

RESOLUCION N° 111/71.-

REF. EXP. N° 6106/66 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 23 de julio de 1971.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable a la que se autoriza para gestionar la compra del lote 2 (así numerado en el plano de fs. 2) sobre la base del precio // que proporcionalmente corresponde atribuirle teniendo en cuenta / la valuación conjunta practicada a fs. 5, por el Tribunal de Tasaciones, para los lotes 2,3 y 4.-

Registrese.-

EDUARDO GÓMEZ DÍAZ

